



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2020

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde:
Ttes. Alcalde:

D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
D^a. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.
D^a. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.
D^a. MACARENA LLAMAS ELVIRA.
D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario:

D. PRIMO LLAMAS FERNÁNDEZ.

En San Agustín del Guadalix, a 8 de octubre de 2020, siendo las 09:15horas, previa convocatoria y en sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados.

Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Primo Llamas Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. Repartidas las actas de la sesión anterior, correspondiente a los días 23 de julio y 21 de agosto de 2020, como dispone el artículo 80.2 ROF, fue aprobada por unanimidad tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

2. Contratación.

2.1. Servicio de publicidad ordinaria y notas de prensa en medio impreso (2018).- Prórroga contrato 2018/1464

ASUNTO: PRÓRROGA CONTRATO

CONTRATO: SERVICIO DE PUBLICIDAD ORDINARIA Y NOTAS DE Prensa EN MEDIO IMPRESO (2018)

ADJUDICATARIO: ALGETE COMUNICACIONES, S.L.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: 20 DE DICIEMBRE DE 2020

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2018/1464

Vistos los antecedentes del contrato referenciado:

Expediente	2018/1464	Procedimiento	Abierto
Tipo de Contrato: Servicio			
Objeto del contrato: Servicio de publicidad ordinaria y notas de prensa en medio impreso			
Código CPV: 79341000-6 (servicios de publicidad)			
Interesado: Algete comunicaciones, S.L.			
Representante: Cristóbal Alba Sánchez			
Fecha de Formalización: 20/12 2018		Finalización contrato: 20/12/2020	
Duración del contrato: dos años		Duración máxima: cuatro años	

Firma 2 de 2
09/10/2020
ALCALDE
Roberto Ronda Villegas
Firma 1 de 2
09/10/2020
SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90a1d92161124da29cb43d0014c86a20001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Visto que el art. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece la posibilidad prórroga, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Con fecha 29 de septiembre de 2020 se emitió informe del Responsable del Contrato en el que se señaló e informó sobre la necesidad de acordar la prórroga del contrato, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Contratación con fecha 29 de septiembre de 2020, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe del Concejal Responsable del contrato.
- Providencia del Concejal de Contratación.
- Informe de Vicesecretaría sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y propuesta de resolución.
- Informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención municipal.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

- PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de **dos años**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato. Dicho plazo vencerá el **21 de diciembre de 2022**.
- SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.
- TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Responsable del contrato y a la Intervención municipal.
- CUARTO.-** Notificar a los contratistas la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

2.2. Servicio de mantenimiento del programa informático de archivo Albalá (2017). Prórroga contrato (2017/397).

ASUNTO: PRÓRROGA DE CONTRATO
CONTRATO: MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE ARCHIVO ALBALÁ (2017)
ADJUDICATARIO: BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 15 de diciembre de 2017
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2017/397

Vistos los antecedentes del contrato referenciado:


Expediente	Contratación 2017/397	Procedimiento	Negociado sin publicidad
Tipo de Contrato: Servicios			
Objeto del contrato: Mantenimiento del programa informático de archivo Albalá (2017)			

Firma 2 de 2 | 09/10/2020 | ALCALDE
 Roberto Ronda Villegas

Firma 1 de 2 | 09/10/2020 | SECRETARIO
 Primo Llamas Fernandez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	90a1d92161124da29cb43d0014c86a20001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Código CPV:72267000-4 (Servicios de mantenimiento y reparación de software)	
Interesado: Baratz Servicios de Teledocumentación, S.A.	
Representante: Usua Beitia Zubiaur	
Garantía Definitiva: 151,80 €	Garantía Complementaria: No
Fecha de Formalización: 15/12/2017	Finalización contrato: 15/12/2020
Duración del contrato: Dos años	Duración máxima: Cuatro años

Visto que el art. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece la posibilidad prórroga, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Con fecha 29 de septiembre de 2020 se emitió informe del Responsable del Contrato en el que se señaló e informó sobre la necesidad de acordar la prórroga del contrato, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Concejale Delegado del Área de Contratación con fecha 29 de septiembre de 2020, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe del Concejale Responsable del contrato.
- Providencia del Concejale de Contratación.
- Informe de Vicesecretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- Informe de Fiscalización favorable por parte de la Intervención municipal.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde mediante Resolución nº 725 de fecha 25 de junio de 2019, por unanimidad, **acuerda:**

- PRIMERO.** Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de **UN AÑO**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato. Dicho plazo vencerá el **15 de diciembre de 2021**.
- SEGUNDO.** Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.
- TERCERO.** Dar cuenta del presente acuerdo al Responsable del contrato y a la Intervención municipal.
- CUARTO.** Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 09:30 extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 2 de 2	09/10/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	09/10/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90a1d92161124da29cb43d0014c86a20001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

